



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 18 de Julio del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2024 08:35:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000732-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por la señora Juez Superior Provisional **Lourdes Nely Ocares Ochoa** integrante de la 4° Sala Penal de Apelaciones, Permanente de Independencia (Exp. 7354-2024-MUP); la Resolución Administrativa Nro. 511-2023-CE-PJ de fecha 01 de diciembre del 2023 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el Informe Nro. 417-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 16 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la magistrada, solicita se programe ocho (9) días de vacaciones, comprendidos del 18 de julio al 26 de julio del 2024, solicitando además se reformule los descuentos de los periodos vencidos desde el año 2011 al 2023, precisando que quedarían 31 días pendientes en el periodo vacacional 2023.

Segundo.- Previo a resolver la solicitud de autorización o no de vacaciones, es preciso evaluar los fundamentos expuestos por la magistrada referente a la programación de los periodos vacacionales más recientes, lo que incide en el cómputo del goce vacacional evaluado. En ese sentido, teniendo en cuenta el marco normativo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala en el artículo 24°, son derechos de los servidores públicos de carrera, inciso d), "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos" (subrayado nuestro).

Tercero.- De la disposición indicada, y verificando el récord vacacional de la magistrada remitido por la Coordinación de Recursos Humanos, se tiene el siguiente cuadro:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE COMPUTO	PERIODO GENERADO	PROGRAMACION		Conteo Dias	Estado	Documento que autoriza
			INICIO	TERMINO			
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2001	01/02/2002	02/03/2002	30	Gozado	R.A. N°027-2002-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2002	01/02/2003	02/03/2003	30	Gozado	R.A. N°024-2003-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2003	01/02/2004	29/02/2004	29	Gozado	R.A. N°026-2004-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		17/01/2005	17/01/2005	1	Gozado	R.A. N°108-2005-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2004	26/07/2004	27/07/2004	2	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		15/01/2004	15/01/2004	2	Gozado	R.A. N°001-2004-CED-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2005	01/04/2005	26/04/2005	26	Gozado	R.A. N°109-2005-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		16/09/2005	16/09/2005	1	Gozado	R.A. N°320-2005-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2006	01/01/2006	20/01/2006	20	Gozado	R.A. N°427-2005-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		10/04/2006	10/04/2006	1	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2007	05/06/2006	06/06/2006	2	Gozado	R.A. N°219-2006-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		29/01/2007	31/01/2007	3	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2008	30/07/2008	01/08/2008	3	Gozado	R.A. N°268-2008-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		01/02/2007	02/03/2007	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2009	01/02/2008	01/03/2008	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		01/02/2009	02/03/2009	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2010	01/02/2010	02/03/2010	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		01/08/2011	03/08/2011	3	Gozado	R.A. N°374-2011-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2011	19/02/2012	01/03/2012	12	Gozado	R.A. N°093-2012-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		24/09/2018	09/10/2018	15	Gozado	R.A. N°881-2018-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2012	30/07/2014	05/08/2014	7	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		20/11/2017	03/12/2017	14	Gozado	R.A. N°1092-P-2017-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2013	Pendiente	Pendiente	9	Pendiente	
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		01/02/2013	02/03/2013	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2014	01/02/2014	02/03/2014	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		01/02/2015	02/03/2015	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2015	18/07/2016	16/08/2016	30	Gozado	R.A. N°665-2016-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		10/07/2017	02/08/2017	24	Gozado	R.A. N°649-2017-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2016	Pendiente	Pendiente	6	Pendiente	
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		01/02/2018	02/03/2018	30	Gozado	R.A. N°050-2018-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2017	01/02/2019	02/03/2019	30	Gozado	R.A. N°034-2019-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		01/02/2020	01/03/2020	30	Gozado	R.A. N°082-2020-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2018	16/06/2022	30/06/2022	15	Gozado	R.A. N°666-2022-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		12/12/2022	13/12/2022	2	Gozado	R.A. N°1701-2022-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2019	Pendiente	Pendiente	13	Pendiente	
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000						





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE COMPUTO	PERIODO GENERADO	PROGRAMACION		Conteo Dias	Estado	Documento que autoriza
			INICIO	TERMINO			
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2021	01/02/2022	15/02/2022	15	Gozado	R.A. N°098-2022-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		11/09/2023	22/09/2023	12	Gozado	R.A. N°1163-2023-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000		Pendiente	Pendiente	3	Pendiente	
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2022	01/02/2023	02/03/2023	30	Gozado	R.A. N°0081-2023-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES NELLY	17/10/2000	2023	01/02/2024	01/03/2024	30	Gozado	R.A. N°0106-2024-P-CSJLN/PJ

TOTAL DE DIAS LABORADOS	8401
TOTAL DE DIAS DE VACACIONES QUE CORRESPONDEN	690
TOTAL DE VACACIONES OTORGADAS	659
TOTAL DE VACACIONES PENDIENTES AL :	17/10/2023 31

Independencia, 15 de Julio de 2024



Firmado digitalmente por FLORE SAENZ Julio Enrique FAU
20550734223 soft
Motivo: Doc. V. B.
Fecha: 16.07.2024 15:23:26 -051

Cuarto.- Bajo este contexto, es preciso indicar que el derecho a las vacaciones tiene reconocimiento en las normas internacionales así como nuestra Constitución Política, por lo que estamos ante un derecho fundamental que busca otorgar un descanso anual remunerado de treinta días calendario por cada año completo de servicio, y su disfrute y compensación se regula por ley o por convenio; en ese sentido, si bien la regla general es disfrutar del descanso vacacional dentro del año siguiente a aquel en que adquiere el derecho, no obstante, conforme a lo señalado en el artículo 24° Decreto Legislativo N° 276, pueden acumularse hasta un máximo de dos periodos vacacionales, generando la pérdida definitiva del periodo vacacional más antiguo conforme a lo señalado en el Informe Técnico Nro. 151-2022-SERVIR-GPGSC¹.

Quinto.- En relación a ello, es de observarse que, dentro del marco normativo actual para el devengo de vacaciones acumuladas, no existe norma específica que señale respecto a la programación de las vacaciones, en caso haya acumulación, estas deban descontarse indefectiblemente del periodo vacacional próximo anterior, conforme se verifica ha ocurrido en el presente caso; más aún si por norma expresa existe pérdida definitiva del periodo vacacional más antiguo, lo que acarrea un perjuicio al magistrado.

Sexto.- Aunado a ello, debe tenerse en cuenta la Resolución Corrida Nro. 499-2023-CE-PJ de fecha 07 de julio del 2023, por el cual en mérito al Acuerdo N° 976-2023 de la vigésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 14 de junio del 2023, el máximo órgano de gobierno de este Poder del Estado, resuelve establecer que corresponde a la Presidencia de Corte Superior adoptar las medidas necesarias arregladas a derecho, respecto al goce vacacional de los jueces y juezas; sin afectar el despacho judicial.

Séptimo.- En este contexto, previo a evaluar si la magistrada cuenta o no con periodo vacacional pendiente de programar, de manera razonable, debe proceder a reformularse la imputación del devengo de los periodos vacacionales programados a la recurrente a partir del periodo 2011, teniendo en cuenta el marco normativo y conforme a las fechas que ha hecho uso del descanso vacacional, de conformidad a lo señalado en el considerando *Quinto* de la presente, ello a fin de salvaguardar el derecho al goce; de lo cual tenemos siguiente cuadro:

¹ Informe Técnico Nro. 151-2022-SERVIR-GPGSC de fecha 03 de febrero del 2022: "(...) III. Conclusiones: 3.2 De acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 es posible acumular como máximo dos (2) periodos vacacionales. La superación del tope establecido supone la pérdida definitiva del periodo vacacional más antiguo. No existe habilitación legal que permita a las entidades reconocer una indemnización o pago por ello".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE COMPUTO	PERIODO	INICIO	TERMINO	Días Gozados	Estado	Documento
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2001	01/02/2002	02/03/2002	30	Gozado	R.A. N°027-2002-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2002	01/02/2003	02/03/2003	30	Gozado	R.A. N°024-2003-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2003	01/02/2004	29/02/2004	29	Gozado	R.A. N°026-2004-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2003	17/01/2005	17/01/2005	1	Gozado	R.A. N°108-2005-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2004	26/07/2004	27/07/2004	2	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA R.A. N°001-2004-CEU-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2004	15/01/2004	16/01/2004	2	Gozado	
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2004	01/04/2005	26/04/2005	26	Gozado	R.A. N°109-2005-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2005	16/09/2005	16/09/2005	1	Gozado	R.A. N°320-2005-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2005	01/01/2005	20/01/2006	20	Gozado	R.A. N°427-2005-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2005	10/04/2005	10/04/2006	1	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2005	05/05/2006	06/06/2006	2	Gozado	R.A. N°286-2006-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2005	29/01/2007	31/01/2007	3	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2005	30/07/2008	01/08/2008	3	Gozado	R.A. N°268-2008-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2006	01/02/2007	02/03/2007	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2007	01/02/2008	01/03/2008	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2008	01/02/2009	02/03/2009	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2009	01/02/2010	02/03/2010	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2010	01/08/2011	03/08/2011	3	Gozado	R.A. N°374-2011-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2010	19/02/2012	01/03/2012	12	Gozado	R.A. N°093-2012-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2010	24/09/2018	06/10/2018	15	Gozado	R.A. N°881-2018-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2011	30/07/2014	05/08/2014	7	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2011	20/11/2017	03/12/2017	14	Gozado	R.A. N°1092-P-2017-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2011	01/02/2013	09/02/2013	9	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2012	10/02/2013	02/03/2013	21	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2012	01/02/2014	09/02/2014	9	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2013	10/02/2014	02/03/2014	21	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2013	01/02/2015	09/02/2015	9	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2014	10/02/2015	02/03/2015	21	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2014	18/07/2016	26/07/2016	9	Gozado	R.A. N°665-2016-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2015	27/07/2016	16/08/2016	21	Gozado	R.A. N°665-2016-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2015	10/07/2017	18/07/2017	9	Gozado	R.A. N°649-2017-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2016	19/07/2017	02/08/2017	15	Gozado	R.A. N°649-2017-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2016	01/02/2018	15/02/2018	15	Gozado	R.A. N°050-2018-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2017	16/02/2018	02/03/2018	15	Gozado	R.A. N°050-2018-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2017	01/02/2019	15/02/2019	15	Gozado	R.A. N°034-2019-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2018	16/02/2019	02/03/2019	15	Gozado	R.A. N°034-2019-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2019	01/02/2020	15/02/2020	15	Gozado	R.A. N°082-2020-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2019	16/02/2020	01/03/2020	15	Gozado	R.A. N°082-2020-P-CSJLN/PJ
			Pendiente	Pendiente	15	Pendiente	





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2020	16/06/2022	30/06/2022	15	Gozado	R.A. N° 656-2022-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2020	12/12/2022	13/12/2022	2	Gozado	R.A. N° 1701-2022-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2020	01/02/2022	13/02/2022	13	Gozado	R.A. N° 098-2022-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2021	14/02/2022	15/02/2022	2	Gozado	R.A. N° 098-2022-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2021	11/09/2023	22/09/2023	12	Gozado	R.A. N° 1163-2023-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2021	01/02/2023	16/02/2023	16	Gozado	R.A. N° 0081-2023-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2022	17/02/2023	02/03/2023	14	Gozado	R.A. N° 0081-2023-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2022	01/02/2024	16/02/2024	16	Gozado	R.A. N° 0106-2024-P-CSJLN/PJ
OCARES OCHOA LOURDES I	17/10/2000	2023	17/02/2024	01/03/2024	14	Gozado	R.A. N° 0106-2024-P-CSJLN/PJ
		2023	Pendiente	Pendiente	16	Pendiente	

Octavo.- Estando al nuevo cuadro del récord vacacional de la recurrente, se verifica que la magistrada tiene pendiente de programar veintiocho (16) días de vacaciones correspondientes al periodo vacacional 2023, los cuales ya se han generado; en ese sentido, corresponde evaluar el pedido de programación de vacaciones presentado por la recurrente, respecto a la programación de ocho (9) días de vacaciones, del 18 de julio al 26 de julio del 2024.

Noveno.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa Nro. 511-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone que *“las vacaciones en el Año Judicial 2024, para jueces, juezas y personal auxiliar, se harán efectivas del 1 de febrero al 1 de marzo del 2024”*; dictando medidas complementarias; señalando en el Artículo Noveno: *“Los jueces, juezas y el personal auxiliar que no salieron de vacaciones en el presente año, harán su derecho durante el año 2024; de ninguna manera podrán acumular el goce vacacional de los dos periodos en forma consecutiva”*.

Décimo.- Por otra parte, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1405, aplicable también a los jueces, en su artículo 3° establece que 3.1. *El descanso vacacional remunerado se disfruta preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida, salvo que se acuerde el goce fraccionado conforme a los numerales siguientes:* 3.2. *El servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en periodos no menores de siete (7) días calendario; ello en concordancia con su Reglamento (aprobado por Decreto Supremo. N° 013-2019-PCM) que en su artículo 7° numeral 1 establece que “El servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en periodos no menores de siete (7) días calendario.*

Décimo Primero.- Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria que modifica el artículo 17° del Decreto Legislativo. N° 713, señala: *“El trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el disfrute del período vacacional puede ser fraccionado de la siguiente manera: i) quince días calendario, los cuales pueden gozarse en periodos de siete y ocho días ininterrumpidos; y, ii) el resto del período vacacional puede gozarse de forma fraccionada en periodos inclusive inferiores a siete días calendario y como mínimos de un día calendario (...).”*

Décimo Segundo.- Bajo este contexto normativo y conforme a lo señalado en el considerando Octavo, la magistrada cuenta con veintiocho (16) días de vacaciones pendientes de programar del periodo vacacional 2023, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el literal d) del art. 24° Decreto Legislativo N° 276² y en atención a los lineamientos dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y el Informe Técnico Nro. 151-2022-SERVIR-GPGSC emitido por

² Decreto Legislativo N° 276.- Ley de Bases de la carrera Administrativa.- Artículo 24°.- Son derecho de los servidores públicos de carrera: d) Gozar de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, considerando además que la norma faculta a la entidad a decidir la oportunidad del goce del descanso vacacional, de acuerdo a las necesidades del servicio haciendo uso de la facultad directriz, debe proceder a programarse las vacaciones solicitadas del 18 de julio al 26 de julio del 2024 (9 días), computándose al récord vacacional del 2023, al no haber afectación al despacho judicial, debiendo adoptarse las acciones administrativas para cautelar la atención en el despacho donde viene laborando la magistrada.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 511-2023-CE-PJ, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el reajuste del récord vacacional de la señora Juez Superior Provisional **LOURDES NELY OCARES OCHOA**, conforme al cuadro detallado en el considerando *Séptimo* de la presente resolución, por los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo: AUTORIZAR las vacaciones a la señora Juez Superior Provisional **LOURDES NELY OCARES OCHOA** integrante de la 4º Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, del **18 de julio al 26 de julio del 2024** (9 días), computándose al récord vacacional del 2023.

Artículo Tercero: DISPONER que el Especialista de Sala de la 4º Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, se encargue de realizar las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, cuando se presenten diligencias que así lo requieran por el del **18 al 26 de julio del 2024**.

Artículo Cuarto: CUMPLA la Coordinación de Recursos Humanos, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional de la magistrada, quién mediante la presente resolución administrativa se ha modificado el récord vacacional y está siendo autorizado con hacer uso de su periodo de vacaciones, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo Quinto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del Módulo Penal, del juez solicitante y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/gma

